NOTA DNCP/DNC N° 28932/2017

Asunción, 08 de noviembre de 2017.

Señor
Lic. Julio César Melgarejo Sarubbi, Responsable
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ
PRESENTE:

REF.: LCO N° 19 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - PLURIANUAL" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 335319 EN FECHA (03/11/17) – ID N° 337682.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación – 4. Experiencia General en obras – Página N° 8 y punto 5. Experiencia Específica en obras – Página N° 9:

   a) Donde dice: "…*Haber generado , durante los (5) últimos años (2.012, 2.013, 2.014, 2.015 y 2.016) en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50% del monto ofertado…*" (sic) en cuanto al periodo de tiempo a ser calculado el mencionado porcentaje, consultamos si no limitaría la participación de potenciales oferentes?

   b) Donde dice: "…*Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, en al menos tres (3) contratos, similares a las obras propuestas…" (sic)* consultamos a la convocante, la cantidad de contratos, no limitaría la participación de potenciales oferentes?

   c) Donde dice: "…*Construcción de Pavimento Tipo Empedrado, como mínimo 5.000 m2 con Instituciones Públicas y/o Privadas…*" (sic) consultamos a la convocante, la cantidad de metros cuadrados exigidos, no limitaría la participación de potenciales oferentes?
   Todo lo anteriormente consultado, cumplimos en señalar que son realizados, en atención a lo dispuesto en el **Art. 4 inciso b) *"Igualdad y Libre Competencia"* de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".**

2. En la Sección III. Alcance de las Obras – 2. Especificaciones Técnicas – ítem N° 1 - Trazado y Replanteo de Obra – Página N° 13 e ítem 7 Cartel de Obra – Página N° 17:

   a) Página N° 13: donde dice: "…*Medición – La unidad de medida será en forma global en la primera medición…*" (sic) sin embargo en el SICP – Ítem 1 – sub-ítem 1.1 se establece como unidad de medida "…*M2…*" (sic), solicitamos realizar el ajuste correspondiente.

   b) Página N° 17: CARTEL DE OBRA - Pago: donde dice: "…*El trabajo será pagado al precio unitario de la Planilla de Precios correspondiente al ítem "Pavimento Tipo empedrado"…*" (sic) solicitamos replantearlo en atención a que el ítem al que se hace remisión no corresponde.

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Abg. [illegible]
Área de Consultas de Oferentes
DNC - DNCP

DNC/LCO/UU

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control
DNCP

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Ulises Rodríguez
Área de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abg. Ulises Urunaga
Técnico de Concurso de Ofertas

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/UU

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py